



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 336 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, **09 AGO. 2010**

VISTO: El Informe N° 638-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Provéído N° 93130-2010/GOB.REG-HVCA/GGR y el Informe N° 075-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL/CELO-bvc; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 638-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL e Informe N° 075-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/CELO-bvc, informa que la obra “Mejoramiento y Construcción Carretera Puente Laramate – Antaparco – Santo Tomás de Pata”, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por el Gobierno Regional Huancavelica, ha sido concluida siendo necesario dar cumplimiento a la recepción y a la liquidación formal de lo ejecutado, por lo que propone a los integrantes de dicha comisión. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación, conforme lo dispuesto por la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra: “Mejoramiento y Construcción Carretera Puente Laramate – Antaparco – Santo Tomás de Pata”, que estará integrado por:

- | | |
|------------------------------------|------------------------|
| 1. Ing. Zenón Arteaga Meléndez | Presidente |
| 2. Ing. José Antonio Cieza Miranda | Primer Miembro |
| 3. CPCC. Betty Ninfa Valero Castro | Segundo Miembro |
| 4. Arq. Luis Alberto Manyari Ortiz | Tercer Miembro |

ARTICULO 2°.- La Comisión conformada deberá desarrollar sus funciones conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación de la obra, sin perjuicio del





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 336 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

09 AGO. 2010

cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros de la Comisión, para lo fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Vicente D. Malasquez Gil
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL

